



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº 82/2025**

**“ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO  
MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD  
PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE  
PREVISIÓN SOCIAL”**

**CONTRATO Nº 440/2025**

**GAS METAL S.R.L.**

**ID: 472.747**

**AÑO 2025**



CONTRATO N° 440/2025

CONTRATO N° 440/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L.-----

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Britez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-AD1/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma GAS METAL S.R.L., con RUC N° 80008762-3, domiciliada en la calle Avda. de la Victoria esq. Campo Jordán, B° Reducto (San Lorenzo – Paraguay), representada por la Señora Ana María Zarza Zarza, con Cédula de Identidad N° 764.543, de acuerdo a la Escritura Pública N° 158, de fecha 06 de noviembre de 2010, pasada ante la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 078-021/2025, de fecha 23 de octubre de 2025 y su Resolución Rectificatoria C.A. N° 081-007/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025 y su respectivas notificaciones.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, Dirección de Contrataciones

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Abg. Jaime Caballero, GERENTE, Gerencia de Abastecimiento y Logística

Handwritten signature of Ana María Zarza Zarza

Red stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Britez, Presidente, Consejo de Administración



CONTRATO N° 440/2025

presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472.747.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 82/2025, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 048-012/2025, de fecha 24 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 078-021/2025, de fecha 23 de octubre de 2025 y su Resolución Rectificatoria C.A. N° 081-007/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 2

MONTO MÁXIMO :	G. 12.500.000.000.-
MONTO MÍNIMO:	G. 6.250.000.000.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12141904-002	Oxígeno líquido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	43.360	43.360	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.106
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	48.800	48.800	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.107
3	42191711-001	Aire Medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	48.850	48.850	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.110
4	12142004-006	Oxido nitroso	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	460.000	460.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
5	12142104-002	Gas carbonico	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	36.000	36.000	marca: GAS CARBO fabricante: GAS CARBO SAIC procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
6	12141903-005	Nitrogeno gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	25.700	25.700	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.109
7	12142005-004	Helio gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	715.000	715.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Directora Operativa de Contrataciones, Maria Rocholl

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Caballero

Signature of Ana María Zarza Zarza

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Dr. Jorge Magno Britez, Presidente Consejo de Administración



CONTRATO N° 440/2025

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
8	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	2.265.000	2.265.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
9	12141903-003	Nitrogeno liquido	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	40.900	40.900	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.108
Monto total precio unitario Gs (Seis tres millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos diez), IVA Incluido						3.683.610	

**MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/25 “ADQUISICIÓN PROVISIÓN DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, CON ID N° 472.747, POR UN MONTO MÍNIMO DE G. 6.250.000.000.- (GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES), IVA INCLUIDO Y POR UN MONTO MÁXIMO DE G. 12.500.000.000.- (GUARANÍES DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de suscripción del contrato.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. Verónica Blanco, con C.I. N° 1.748.970, Directora de la Dirección de Mantenimiento.

**10- CONDICIONES DE PAGO.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**1. Documentos Genéricos:**

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-
- g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los



*[Handwritten signature]*





CONTRATO N° 440/2025

documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción porcentual, debidamente firmada por el Jefe de Secc. de Gases Medicinales Hospital Central, Jefe de Dpto. de Mantenimiento HC y el Director de Mantenimiento.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.-

**11- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El período de validez de la Garantía de servicio a ser contratado es por el periodo de 12 (doce) meses a ser contados desde la firma del contrato.-

**12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.



CONTRATO N° 440/2025

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El periodo de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**15- REAJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, mediante notas oficiales, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, mediante notas oficiales, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Jaime Caballero  
Abg. Gerente  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Jaime Caballero  
Abg. Gerente  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Britez  
Presidente  
Consejo de Administración

*[Handwritten signature]*



CONTRATO N° 440/2025

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

**17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

**18- CONVENIO MODIFICATORIO.**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

**19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-



CONTRATO N° 440/2025

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de NOVIEMBRE del año 2025.

*Ana Maria Zarza Zarza*

POR LA CONTRATISTA

Ana Maria Zarza Zarza  
Socio Gerente  
GAS METAL S.R.L

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dr. Jorge Wagner Brites  
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

# GAS METAL S.R.L.

Oficina Administrativa: La Victoria c/ Campo Jordán - San Lorenzo - Paraguay  
Tels.: (021) 595 270 - 595 275 - 595 427 - web: www.gasmetal.com.py  
e-mail: gasmetal@gasmetal.com.py  
Planta Industrial: Ruta Py 01 Mariscal Francisco Solano Lopez Km 43  
Yaguarón - Paraguari

Suc. 1: Ruta Mcal. Estigarribia 1540 km 9 - Fernando de la Mora - Paraguay  
Tels.: (021) 512 287 - 526 020  
Suc. 2.: Ruta Transchaco Km. 14.5 N° 689 c/ Avda. Gral Garay - M. R. Alonso  
Suc. 3.: Ruta Internacional VII y Calle 1 - Alto Paraná - Minga Guazú  
Suc. 4.: Ruta 7 Dr. Jose Gaspar Rodríguez de Francia Km. 174.5 - Caaguazú

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2025

Señores  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)  
PRESENTE

**REF: DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 7021/2022 CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. 82/2025 "ADQUISICION y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - ID 472.747. -**

GAS METAL SRL. - Con RUC N° 80008762-3, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo. -

Asimismo, declaramos Bajo Fe de Juramento, que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de cualquier Convocante, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -

  
Ana María Zarza Zarza  
Socio Gerente  
Gas Metal SRL

Ana María Zarza Zarza  
Socio Gerente  
GAS METAL S.R.L



**Informe de Quiebras en línea**  
**GAS METAL SRL.-**

**Número Documento:** 800087623.-

**Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-120734.-

---

**N° Entrada:** 15202776 **Fecha entrada:** 27/10/2025 07:00:00 **Fecha proceso:** 28/10/2025 09:53:57 **N° Liquidación:** 45197401B

**Operador:** SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

**Solicitante:** RODOLFO ZARZA ZARZA

**Registro/Matricula:** 7066



**Informe de Anotaciones Personales**  
**GAS METAL SRL.-**

**Número Documento:** 800087623.-

**Tipo Documento:** RUC.-

**Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-**

---

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2752210.-

---

Nº Entrada: 15202775 Fecha entrada: 27/10/2025 07:00:00 Fecha proceso: 28/10/2025 08:07:00 Nº Liquidación: 45197406G

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: RODOLFO ZARZA ZARZA

Registro/Matricula: 7066



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**

USUARIO EMISION: 764543

NRO. CERTIFICADO: 515569

FECHA EMISION: 13-10-2025

VENCIMIENTO: 14-11-2025

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80008762

Nro. Certificado: 515569

Razon Social: GAS METAL SRL

Actividad(es): FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS

Fecha de Inscripcion: 12-10-1999

Cantidad de Asegurados: 57

0564-31-0007 - 0906-31-0003 - 0554-31-0049 - 0554-61-0516 - 0567-31-0073 - 0253-31-0012

Nro. Patronal(es): -



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

**LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".**



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270211037139

FORM.427-1

FECHA 10/10/2025

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80008762	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	GAS METAL SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/11/2025

NÚMERO DE CONTROL : 834B0806

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427180008762834B0806

**CERTIFICADO LABORAL N° 157324**

CONFORME A LA RESOLUCION MTESS N° 781/2025, EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICA QUE EL EMPLEADOR, CUYOS DATOS SE DETALLAN ABAJO:  
**No posee multas pendientes de pago.**

ESTADO: CUMPLE

RUC N°: 80008762-3

Nombre o Razón Social de Empleador: GAS METAL SRL

Nombre Fantasía: GAS METAL SRL

Actividad Económica Principal: Fabricación de sustancias químicas básicas

Actividad Económica Secundaria: Instalación de máquinas y equipos

Dirección: AVDA. DE LA VICTORIA C/ CAMPO JORDAN

Departamento: CENTRAL

Localidad: SAN LORENZO

Cantidad trabajadores: 6

Fecha de expedición: 2025/10/10

Fecha de vencimiento: 2026/1/10

Este documento certifica que a la fecha de expedición el empleador no posee multas adeudadas por: a) Inscripción patronal de la casa matriz y sucursales; b) Presentación de planillas laborales durante la vigencia del Decreto N° 8304/17 y el Decreto N° 1989/24; c) Comunicaciones previstas en el Decreto 1989/2024, de acuerdo a la resolución dictada por el MTESS, o que se hayan producido durante la vigencia del Decreto 8304/2017 y su modificatoria; d) Resolución Definitiva dictada en sumario administrativo instruido por el MTESS por el incumplimiento de normas laborales, de seguridad social y de

Fecha de emisión: Oct 10, 2025 12:28 PM



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

Ministerio de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social



Registro de Contrato Públicos No. 535

*Josefina Villarejo de Giménez Uriarte*

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Fdo. de la Mora - Paraguay

Testimonio:

*Quince*

*Todo Especial para Representar a la  
Prima -*

*Abogado por la prima Sr. Rodal PRL*

*A la Señora Srna*

*Srna María Lanza Lanza*

Tel. y Fax: 509.368 - Cel: (0981) 453.346

E-mail: [esc-villarejo@hotmail.com](mailto:esc-villarejo@hotmail.com)

Año 20<sup>10</sup>



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL



Escritura Pública - Reg. N° 535  
1er. Plec. - Sección 9 - Tel. 509.369

**SERIE AY**

5155175

ESCRIBANO : JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE  
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA  
DIRECCION : PRIMERA JUNTA MUNICIPAL 160  
REGISTRO : 535

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL PYARA REPRESENTAR A LA FIRMA EN LICITACIONES  
 2. PUBLICAS, OTORGADO POR LA FIRMA GAS METAL S.R.L. A FAVOR DE LA  
 3. SEÑORA DOÑA ANA MARIA ZARZA ZARZA. --  
 4. NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO: En la ciudad de Fernando de la Mora,  
 5. a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE de dos mil diez ante mí, JOSEFINA N.  
 6. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA,  
 7. REGISTRO NUMERO 535, comparece la señora doña ANA MARIA ZARZA  
 8. ZARZA, paraguaya, soltera, mayor de edad, con cedula de identidad numero  
 9. 764.543 domiciliada, a los efectos de este acto, en la casa de la Ruta Mcal.  
 10. Estigarribia N° 1540, de este vecindario, hábil, doy fe. La señora doña ANA MARIA  
 11. ZARZA ZARZA, concurre a este acto, en nombre y representación de la firma GAS  
 12. METAL S.R.L. con RUC NUMERO 80008762-3, en su carácter de socia gerente  
 13. de la misma, - La firma GAS METAL S.R.L. fue constituida según escritura pública  
 14. de fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, pasada por ante MI, la  
 15. Escribana Publica AUTORIZANTE, e inscrita en el Registro Público de Comercio,  
 16. bajo el numero 194, a folios 1100, Serie A, Sección Contratos de 1993.- Fue  
 17. modificada por Escritura Pública de fecha 15 de marzo de mil novecientos noventa  
 18. y cinco, pasada por ante la Escribana Publica TERESA DE JESUS BARRIOS,  
 19. inscrita en el Registro Publico de Comercio, bajo el numero 1192, a folios 9287,  
 20. Serie D, de 1995.- Nuevamente modificada por Escritura Pública de fecha 01-06-  
 21. 06, pasada por ante mí, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y  
 22. Asociaciones, bajo el numero 306, a folios 3309, Serie D, de 2006 y en el Registro  
 23. Público de Comercio, bajo el numero 1077, a folios 10732, Sección Contratos, de  
 24. 2006.- Y la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA, por la representación  
 25. invocada, DICE QUE, por este acto, la firma GS METAL S.R.L., otorga PODER

Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte  
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535  
Calle 10 de Julio s/n Ruta Mcal. Estigarribie  
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368  
Fernando de la Haza - Paraguay

1. ESPECIAL, a favor de la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA, para que  
2. representa a la firma en TODAS LAS LICITACIONES PUBLICAS en que la misma  
3. participe. En tal concepto, podrá, la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA,  
4. actuar en nombre de la firma mencionada, en todos los actos relativos a llamados  
5. licitatorios en que la misma participe, pudiendo presentarse ante los distintos  
6. organismos con las ofertas respectivas, otorgar recibos, suscribir cuantos  
7. documentos, públicos, y/o privados fueren necesarios. Podrá en fin, realizar  
8. cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor  
9. cumplimiento del presente mandato, con obligación de haber por bueno y valido,  
10. cuanto se haga y practique en su merito. La señora doña ANA MARIA ZARZA  
11. ZARZA podrá válidamente obligar a la empresa a los efectos de las respectivas  
12. licitaciones en las que intervenga la firma GAS METAL S.R.L. - Leída que le es por  
13. mí, se ratifica en su contenido, y en su testimonio, así otorga y firma por ante mí la  
14. compareciente, cuyas manifestaciones de voluntad recibí personalmente, de lo  
15. cual, y del contenido de esta, Doy fe—

16. FIRMADOS: ANA MARIA ZARZA ZARZA.— (hay un sello)

17. ANTE MI: JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMÉNEZ URIARTE.

18. ESTA MI SELLO—

Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte  
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535  
Calle 10 de Julio s/n Ruta Mcal. Estigarribie  
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368  
Fernando de la Haza - Paraguay



# Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

LEY DE SEGURIDAD  
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI



Nº 3642553

ESCRIBANO : JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE  
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA  
DIRECCION : PRIMERA JUNTA MUNICIPAL 160  
REGISTRO : 535

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº Seisenta y cinco  
folio 229 del Protocolo de la División Civil  
Sección "B." del Registro Notarial Nº 5-35  
con asiento en Fernando de la Mora  
y autorizada por Nº Josefina N. Villarejo de Gimenez Uriarte  
en el carácter de Escritura de dicho Registro,  
expido esta Primera copia para la firma Gas Metal  
SA S a los seis días del mes  
de noviembre del año dos mil diez

*Josefina Villarejo de Gimenez Uriarte*  
Josefina Villarejo de Gimenez Uriarte  
Escribana Pública - Reg. Nº 535  
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368  
Fernando de la Mora - Paraguay



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 078-021/2025**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2262/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 511/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.747; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna DMT/MHC/N° 000011/2025, de fecha 03 de junio de 2025, identificada como Expediente NOT-0192-2025-000087, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, recepcionado en esta Dirección en fecha 12 de junio de 2025;

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 468/2025, de fecha 14 de julio de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2025, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.747;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 105/2025, de fecha 16 de julio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que del análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES

**FDO. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
ÉIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 078-021/2025**

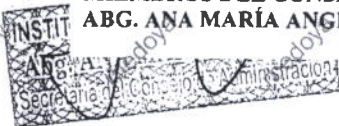
PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, asciende a G. 25.000.000.000 (Guaraníes veinticinco mil millones).

Que, por Memorando CA N° 5000032988/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 351 “Compuestos Químicos”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3813/2025, de fecha 03 de octubre de 2025. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, por la Resolución C.A. N° 048-012/2025, de fecha 24 de julio de 2025, el Consejo de Administración del IPS, resolvió: “Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.747; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.747; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su modificación y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema Información de las Contrataciones Públicas (SICP); Art. 4° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración; Art. 5° Comunicar a quienes correspondan y archivar”;

Que conforme al Acta de fecha 15 de octubre de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres - oferta, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:42 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.747;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 078-021/2025**

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- LA OXIGENA PARAGUAYA.
- GAS METAL S.A.

Que, en fecha 21 de octubre de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS RECTORES" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 454/2024, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 472.747; a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80002019-7, en el Lote N° 1, por un monto mínimo de G. 6.250.000.000.- (Guaraníes seis mil doscientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO y por un monto máximo de G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones) IVA INCLUIDO; a la firma GAS METAL S.A., con RUC N° 80008762-3, en el Lote N° 2, por un monto mínimo de G. 6.250.000.000.- (Guaraníes seis mil doscientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO y por un monto máximo de G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones) IVA INCLUIDO; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Monto total adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 472.747, por un monto mínimo G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones), IVA INCLUIDO y por el monto máximo de G.

**FDO. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 078-021/2025**

25.000.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil millones) IVA INCLUIDO, conforme al Anexo I;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe Final de la Evaluación de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 511/2025, de fecha 21 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 472.747; a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80002019-7, en el Lote N° 1, por un monto mínimo de G. 6.250.000.000.- (Guaraníes seis mil doscientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO y por un monto máximo de G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones) IVA INCLUIDO; a la firma GAS METAL S.A., con RUC N° 80008762-3, en el Lote N° 2, por un monto mínimo de G. 6.250.000.000.- (Guaraníes seis mil doscientos cincuenta millones), IVA INCLUIDO y por un monto máximo de G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones), IVA INCLUIDO; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y la

**FDQ: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIÓDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 078-021/2025**

elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma de los mismos.-----

- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la Ing. Verónica Blanco, con C.I. N° 1.748.970, Directora de Dirección de la Mantenimiento.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO I

LOTE 1

LA OXIGENA PARAGUAYA RUC: 80002019-7

MONTO MAXIMO:	Gs. 12.500.000.000.-
MONTO MINIMO:	Gs. 6.250.000.000.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (iva incluido)	Características
1	12141904-002	Oxigeno liquido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	43.488	43.488	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 206890
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	51.258	51.258	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 206889
3	42191711-001	Aire Medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	51.799	51.799	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 206955
4	12142004-006	Oxido nitroso	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	849.888	849.888	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional:
5	12142104-002	Gas carbonico	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	62.591	62.591	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 206953
6	12141903-005	Nitrogeno gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	33.984	33.984	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 206956
7	12142005-004	Helio gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	1.577.792	1.577.792	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional:
8	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	3.551.300	3.551.300	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional
9	12141903-003	Nitrogeno liquido	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	43.940	43.940	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 206954
Monto total precio unitario Gs (Seis millones doscientos sesenta y seis mil cuarenta) iva incluido						6.266.040	

**MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DEL LOTE 1 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/25 "ADQUISICIÓN PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL", CON ID N° 472.747, por un monto mínimo de Gs. 6.250.000.000 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO y por un monto máximo de Gs. 12.500.000.000 (GUARANIES DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.-**

Mano de Fernando R. Fernandez R.  
 Lic. Alicia María Rocholl  
 Met. C.S. N° 60.529  
 Directora General de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. Alicia María Rocholl  
 Directora General de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. ANA MARIA OSTRO  
 Secretaria de la Comisión de Administración

Lic. Gustavo J. J. J.  
 Jefe Sección Gases Medicinales  
 Dpto. Mantenimiento IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. Jaime Caballero  
 GERENTE  
 Correlación de Abastecimiento y Logística



LOTE 2

GAS METAL S.A. RUC: 80008762-3

<b>MONTO MAXIMO :</b>	<b>Gs. 12.500.000.000.-</b>
<b>MONTO MINIMO:</b>	<b>Gs. 6.250.000.000.-</b>

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total iva incluido	Características
1	12141904-002	Oxigeno liquido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	43.360	43.360	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.106
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	48.800	48.800	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.107
3	42191711-001	Aire Medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	48.850	48.850	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.110
4	12142004-006	Oxido nitroso	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	460.000	460.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
5	12142104-002	Gas carbonico	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	36.000	36.000	marca: GAS CARBO fabricante: GAS CARBO SAIC procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
6	12141903-005	Nitrogeno gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	25.700	25.700	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.109
7	12142005-004	Helio gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	715.000	715.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
8	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	2.265.000	2.265.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
9	12141903-003	Nitrogeno liquido	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	40.900	40.900	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.108
Monto total precio unitario Gs (Seis millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos diez) iva incluido						6.683.610	

**MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DEL LOTE 2 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/25 "ADQUISICIÓN PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL", CON ID N° 472.747, por un monto minimo de Gs. 6.250.000.000 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO y por un monto maximo de Gs. 12.500.000.000 (GUARANIES DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES). IVA INCLUIDO.-**

**MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION DEL LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/25 "ADQUISICIÓN PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL", CON ID N° 472.747, por el monto máximo de Gs. 25.000.000.000 (Guaranies Veinte y cinco mil millones) IVA INCLUIDO.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerente de Abastecimiento

Fernando R. Fernández R.  
Abogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora  
Dirección Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Demicheli  
Jefe Sección Gases Medicinales  
Dpto. Mantenimiento IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Ana María...  
Secretaría de Abastecimiento



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 081-007/2025**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1; Y SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 078-021/2025, DE FECHA 23 DE OCTUBRE 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", CON ID N° 472.747.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2354/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COR N° 548/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1, al Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 472.747; y

**CONSIDERANDO:** Que, el presente Informe se realiza a fin de subsanar el error involuntario en el Informe Final de fecha 21 de octubre de 2025, en lo que respecta a la razón social de la firma GAS METAL S.R.L., debido a que se mencionó **GAS METAL S.A.**, debiendo ser **GAS METAL S.R.L.**, además, en lo que respecta al monto total de los precios unitarios en números y letras del Lote 3 adjudicado a la mencionada empresa;

Que, conforme a lo mencionado precedentemente corresponde rectificar lo indicado en los apartados IV - Apertura de Sobres de Ofertas, VI - Documentos Solicitados Durante la Evaluación, VII - Capacidad Financiera, VIII - Experiencia Requerida / Nivel de Facturación, IX - Cuadro Comparativo de Precios y Cumplimientos de las Especificaciones Técnicas, X - Verificación de los Documentos Formales, XII - Recomendación de la Comisión Evaluadora y en el ANEXO I;

Que, en el CONSIDERANDO de la Resolución C.A. N° 078-021/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, se indica GAS METAL S.A., debiendo ser GAS METAL S.R.L., como así también, en el ANEXO de dicha Resolución;

**FDO. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIÓ / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 081-007/2025**

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 30 de octubre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 548/2025, de fecha 30 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 30 de octubre de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 472.747, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 2°) Rectificar parcialmente el Considerando y el Anexo I de la Resolución N° 078-021/2025 de fecha 23 de octubre de 2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 472.747, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución y al siguiente detalle:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODOV ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH, SR. JOSÉ JARA ROJ. S.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 081-007/2025**

**En el Considerando:**

**Debe decir:**

- **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", CON ID N° 472.747, a la empresa **LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.** RUC: 80002019-7, EL LOTE N° 1, por un monto mínimo de G. 6.250.000.000.- (GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO y por un monto máximo de G. 12.500.000.000.- (GUARANÍES DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO; a la firma **GAS METAL S.R.L.** CON RUC N° 80008762-3, EN EL LOTE N° 2, por un monto mínimo de G. 6.250.000.000.- (GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES), IVA INCLUIDO y por un monto máximo de G. 12.500.000.000.- (GUARANÍES DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Monto total adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", CON ID N° 472.747, por un monto mínimo G. 12.500.000.000.- (GUARANÍES DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO y por el monto máximo de G. 25.000.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil millones), IVA INCLUIDO, conforme al Anexo I.

- 3°) Encomendar al Dpto. de Contratos y Seguros, a comunicar de los resuelto en la presente disposición, a las firmas afectadas.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/pb/jo.-

FDG. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIÓ / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**ANEXO I**

Resolución C.A N° 078-021/2025 de fecha 23 de octubre de 2025.

**Donde Dice:**

**LOTE 2**

**GAS METAL S.A. RUC: 80008762-3**

<b>MONTO MAXIMO:</b>	Gs. 2.500.000.000.-
<b>MONTO MINIMO:</b>	Gs. 6.250.000.000.-

Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12141904-002	Oxigeno liquido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	43.360	43.360	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.106
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	48.800	48.800	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.107
3	42191711-001	Aire Medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	48.850	48.850	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.110
4	12142004-006	Oxido nitroso	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	460.000	460.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
5	12142100-002	Gas carbonico	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	36.000	36.000	marca: GAS CARBO fabricante: GAS CARBO SAIC procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
6	12141903-004	Nitrogeno gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	25.700	25.700	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.109
7	12142005-004	Helio gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	715.000	715.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
8	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	2.265.000	2.265.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
9	12141903-003	Nitrogeno liquido	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	40.900	40.900	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 207.108
Monto total precio unitario Gs (Seis millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos diez) iva incluido						6.685.610	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administracion

Fernando F. Fernández R.  
Abogado

Mat. C.S. 1234

Lic. Gustavo Mendieta  
Jefe Sección Gases Medicinales  
Dpto. Mantenimiento IPS H.C.H.



**Debe decir:**

**LOTE 2**

**GAS METAL S.R.L. RUC: 80008762-3**

<b>MONTO MÁXIMO :</b>	<b>Gs. 12.500.000.000.-</b>
<b>MONTO MÍNIMO:</b>	<b>Gs. 6.250.000.000.-</b>

Íte m	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12141904-002	Oxígeno líquido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	43.360	43.360	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro. certificado origen nacional: 207.106
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	48.800	48.800	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro. certificado origen nacional: 207.107
3	42191711-001	Aire Medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	48.850	48.850	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro. certificado origen nacional: 207.110
4	12142004-006	Oxido nitroso	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	460.000	460.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro. certificado origen nacional: NO APLICA
5	12142104-002	Gas carbonico	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	36.000	36.000	marca: GAS CARBO fabricante: GAS CARBO SAIC procedencia: ARGENTINA nro. certificado origen nacional: NO APLICA
6	12141903-005	Nitrogeno gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	25.700	25.700	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro. certificado origen nacional: 207.109
7	12142003-004	Helio gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	15.000	15.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro. certificado origen nacional: NO APLICA
8	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	2.265.000	2.265.000	marca: INDURA fabricante: INDURA ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA nro. certificado origen nacional: NO APLICA
9	12141903-003	Nitrogeno liquido	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1	40.900	40.900	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal SRL procedencia: Paraguaya nro. certificado origen nacional: 207.108
<b>Monto total precio unitario Gs (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos diez) iva incluido</b>						<b>3.683.600</b>	

INSTITUTO DE REGISTRO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. ANA MARIÁ CASTRO

Lic. Gustavo Alegre  
Jefe Sección Gases Medicinales  
Dpto. Mantenimiento IPS - HC



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)**

Nro. CDP: 3813/25  
 Fecha de Emisión: 03.10.2025  
 Descripción: ADQUISICION Y PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS Nro. P.A.C. 472747 DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

AÑO 2025

Modalidad: LPN N° 82/25  
 Entidad: Instituto de Previsión Social

Clase	Prog.	Pty.	Activ.	U. Res.	S. O. G.	F. F.	O. F.	Dpto.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8
										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G351	30	1	99	COMPUESTOS QUIMICOS	25.000.000.000	25.000.000.000	16.353.688.323	0	208.333.333	5.000.000.000	5.208.333.333	3.437.978.344
<b>Total PAC</b>														<b>208.333.333</b>			

*[Firma]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 C. P. Federico Cárdenas Peralta  
 Jefe Departamento de Presupuesto

Firma, sello RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

*[Firma]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 C. P. Carolina Gonzalez  
 Directora

Firma, sello RESPONSABLE UAF COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

0000251

Búsqueda rápida



DNC

Marco Legal

Planificación

Procesos

Módulos

Información

Servicios



Cambiar contraseña

Salir

Cynthia Mariel Zeballos [2472699-1321] - Convocante - Código SICP 1321

### Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	<input type="text"/>	Fecha Inscripción desde:	<input type="text"/>
Nombre:	GAS METAL	Fecha Inscripción hasta:	<input type="text"/>
Categoría Mipyme:	-	Categoría:	<input type="text"/>
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	<input type="checkbox"/>		

Buscar

### Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
GAS METAL S.R.L.	80008762-3		23/03/2009 11:13	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.



E.E.U.U. 961 c/ Tte. Feriña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py  
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas  
 Preguntas Frecuentes